CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

CONTRATO No.	9677-SAIPRO-1541-2021	**TIPO**	SUMINISTRO
CONTRATISTA	**COMPAÑÍA INTERNACIONA DE INTEGRACIÓN S.A-C12 S.A.**	**VALOR CONTRATO**	$ 16.461.637.303,00
		DURACIÓN CTO	HASTA 22 DE DICIEMBRE DE 2022
PERFECCIONAMIENTO CTO	29/10/2021	**INICIO EJECUCIÓN**	22/11/2021
OTROSÍ			
ACTO ASEGURADO	ACTA DE INICIO	**VALOR ADICIÓN**	
		TIEMPO PRÓRROGA	
TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO	**A FAVOR DE**	ENTIDADES ESTATALES
ASEGURADORA	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	**GARANTÍA No.**	3015783
		CERTIFICADO(S)	1
BENEFICIARIO(s)	FIDUPREVISORA S.A. - FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES -FNGRD - UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - UNGRD		

Amparo	Vigencia Desde		Vigencia Hasta	Valor	(%)
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	22/11/2021	/	01/07/2023	$ 4.938.491.191,00	30%
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	22/11/2021	/	01/01/2026	$ 1.646.163.730,30	10%
CALIDAD DEL SERVICIO	22/11/2021	/	1/01/2025	$ 4.938.491.191,00	30%
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO (*)	22/11/2021	/	1/01/2026	$ 4.938.491.191,00	30%
			Total Asegurado	**$ 16.461.637.303,30**	

Observaciones

De conformidad con las atribuciones conferidas mediante Resolución 039 del 03 de septiembre de 2020 de la Presidencia de la FIDUPREVISORA S.A., mediante el presente certificado se imparte aprobación a la garantia expedida por el contratista, por reunir los requisitos de suficiencia de los amparos exigidos en el contrato y la Ley.

Fecha de Aprobación **16/12/2021**

Revisó

Linda Amador Garay

LINDA AMADOR GARAY
Abogada Responsable
Vicepresidencia Jurídica

Aprobó

JOHANNA GRANADOS CASTRO
Jefe de Contratos de Negocios Especiales
Vicepresidencia Jurídica

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3015783

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

2 **SEGURO CUMPLIMIENTO POLIZA UNICA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
16	12	2021	MODIFICACIÓN	1			NO

TOMADOR	20017607-COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE INTEGRACIÓN S.A	**NIT**	830.056.149-0
DIRECCIÓN	CR 50 NO. 106 - 69, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	6085858
ASEGURADO	20597179-FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	**NIT**	900.978.341-9
DIRECCIÓN	CL 72 10 03, SANTAFE DE BOGOTA DC, BOGOTA	**TELÉFONO**	5945111

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
BOGOTA	20001	33	16	12	2021	22	11	2021	00:00	1	1	2026	00:00	1501

MONEDA	TIPO CAMBIO	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1,00	4. 30 DIAS	$16.461.637.303,00

CARGAR A: COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE INTEGRACIÓN S.A

BENEFICIARIOS:
FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESAS NIT: 900.978.341-9

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Vig. Desde	Vig. Hasta	Prima
1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	4.938.491.191,00	SI	22/11/2021	01/07/2023	0,00
2	PAGO DE SALARIOS PRESTACI	1.646.163.730,00	SI	22/11/2021	01/01/2026	0,00
3	CALIDAD DEL SERVICIO	4.938.491.191,00	SI	22/11/2021	01/01/2025	0,00
4	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIO	4.938.491.191,00	SI	22/11/2021	01/01/2026	0,00

OBJETO DE LA GARANTIA:

SE AMPARAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL CONTRATISTA AFIANZADO EN VIRTUD DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 9677-SAIPRO-1541-2021, DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2021 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON EL SUMINISTRO, SOPORTE, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE CONTROL DE TRÁFICO Y VIGILANCIA MARÍTIMA, ASÍ COMO CAPACITACIÓN SOBRE SU FUNCIONAMIENTO, COMO ACCIÓN PROPIA DE LA FASE DE RECUPERACIÓN (REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN) DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, ESPECÍFICAMENTE LO RELACIONADO CON LA SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL EN EL MARCO DEL DECRETO N° 1472 DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2020

ASEGURADO BENEFICIARIO: FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES NIT. (900.978.341-9), LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES , FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTA:
SE ACLARA EL VALOR ASEGURADO DEL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS ES DE $1,646,163,730.30

LA PRESENTE POLIZA AMPARA LAS MULTAS Y CLAUSULAS PENALES QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO

Texto Continua en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$**********0,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$**********0,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$**********0,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

16/12/2021 14:40:10

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
6112	3	C3 BROKER CONSULTORE		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO No.3015783 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: MODIFICACIÓN	**1**

EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS TIENE UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO Y TRES AÑOS MAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA A SATISFACCION EVIDENCIADA EN EL ACTA DE RECIBO SUSCRITA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA.
.
OBJETO DE LA MODIFICACIÓN

*********TEXTO GENERAL**********

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA PÓLIZA ARRIBA CITADA SE MODIFICA FECHA DE INICIACION SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 09/11/2021, FECHA DE FINALIZACION 22/12/2022 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No.9677-SAIPRO-1541-2021,DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2021.

FECHA DE INICIO: 22 de noviembre de 2021
FECHA DE TERMINACION: 22 de diciembre de 2022

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y/O CONDICIONES NO MODIFICADOS EN EL PRESENTE CERTIFICADO CONTINÚAN VIGENTES

PÓLIZA N°
3015783

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

2 **SEGURO CUMPLIMIENTO POLIZA UNICA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
16	12	2021	MODIFICACIÓN	1			NO

TOMADOR	20017607-COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE INTEGRACIÓN S.A	**NIT**	830.056.149-0
DIRECCIÓN	CR 50 NO. 106 - 69, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	6085858
ASEGURADO	20597179-FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	**NIT**	900.978.341-9
DIRECCIÓN	CL 72 10 03, SANTAFE DE BOGOTA DC, BOGOTA	**TELÉFONO**	5945111

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
BOGOTA	20001	33	16	12	2021	22	11	2021	00:00	1	1	2026	00:00	1501

MONEDA	TIPO CAMBIO	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1,00	4. 30 DIAS	$16.461.637.303,00

CARGAR A: COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE INTEGRACIÓN S.A

BENEFICIARIOS:
FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESAS NIT: 900.978.341-9

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Vig. Desde	Vig. Hasta	Prima
1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	4.938.491.191,00	SI	22/11/2021	01/07/2023	0,00
2	PAGO DE SALARIOS PRESTACI	1.646.163.730,00	SI	22/11/2021	01/01/2026	0,00
3	CALIDAD DEL SERVICIO	4.938.491.191,00	SI	22/11/2021	01/01/2025	0,00
4	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIO	4.938.491.191,00	SI	22/11/2021	01/01/2026	0,00

OBJETO DE LA GARANTIA:

SE AMPARAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL CONTRATISTA AFIANZADO EN VIRTUD DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 9677-SAIPRO-1541-2021, DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2021 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON EL SUMINISTRO, SOPORTE, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE CONTROL DE TRÁFICO Y VIGILANCIA MARÍTIMA, ASÍ COMO CAPACITACIÓN SOBRE SU FUNCIONAMIENTO, COMO ACCIÓN PROPIA DE LA FASE DE RECUPERACIÓN (REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN) DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, ESPECÍFICAMENTE LO RELACIONADO CON LA SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL EN EL MARCO DEL DECRETO N° 1472 DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2020

ASEGURADO BENEFICIARIO: FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES NIT. (900.978.341-9), LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES , FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTA:
SE ACLARA EL VALOR ASEGURADO DEL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS ES DE $1,646,163,730.30

LA PRESENTE POLIZA AMPARA LAS MULTAS Y CLAUSULAS PENALES QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO

Texto Continua en Hojas de Anexos...

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código de Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$**********0,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$**********0,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$**********0,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

16/12/2021 14:40:10

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
6112	3	C3 BROKER CONSULTORE	30,00%	0,00

HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO No.3015783 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: MODIFICACIÓN	**1**

EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS TIENE UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO Y TRES AÑOS MAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA A SATISFACCION EVIDENCIADA EN EL ACTA DE RECIBO SUSCRITA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA.
.
OBJETO DE LA MODIFICACIÓN

*********TEXTO GENERAL**********

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA PÓLIZA ARRIBA CITADA SE MODIFICA FECHA DE INICIACION SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 09/11/2021, FECHA DE FINALIZACION 22/12/2022 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No.9677-SAIPRO-1541-2021,DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2021.

FECHA DE INICIO: 22 de noviembre de 2021
FECHA DE TERMINACION: 22 de diciembre de 2022

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y/O CONDICIONES NO MODIFICADOS EN EL PRESENTE CERTIFICADO CONTINÚAN VIGENTES



Verificación válidez

En cumplimiento de la Circular Conjunta 001 de 2021 de la Superintendencia Financiera y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, podrás verificar la validez, idoneidad y suficiencia de las garantías que amparan los contratos estatales.

Tipo de producto	GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO
Número de póliza	3015783
Número de certificado	000001
Tomador	COMPA��A INTERNACIONAL DE INTEGRACI�N S.A
NIT tomador	8300561490
Asegurado	COMPA��A INTERNACIONAL DE INTEGRACI�N S.A
NIT asegurado	8300561490

SUC	EXPEDICIÓN	DESDE	HASTA
33	16/12/2021	22/11/2021	01/01/2026

No	Amparo	Beneficiario	Vr	AcVA	Desde	Hasta
1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	9009783419 FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	0		22/11/2021	21/07/2023
2	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	9009783419 FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	0		22/11/2021	01/01/2026
3	CALIDAD DEL SERVICIO	9009783419 FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	0		22/11/2021	01/01/2025
4	PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	9009783419 FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	0		22/11/2021	01/01/2026

CUMPLIMIENTO

OBJETO DE LA POLIZA

'----------

---------- OBJETO DE LA MODIFICACI�N **********TEXTO GENERAL********** POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA P�LIZA ARRIBA CITADA SE';

Privacidad - Condiciones

¿Necesitas ayuda?

Contáctanos

Previsora S.A, Compañía de Seguros
Dirección Casa Matriz: Calle 57 #9-07

PBX: 601 348 5757
Código postal: 52946

Horario de atención Casa Matriz
Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm

Servicio al cliente y Asistencia 24 horas:
Línea gratuita: 01 8000 910 554
Bogotá: 601 348 7555
#345

Enlaces de interes

PQRS
Políticas de privacidad de la información
Ley de transparencia
Defensor del consumidor financiero
Acceso al correo corportativo
Línea Ética
Aspectos importantes en el contrato de seguro
Términos y condiciones

Privacidad - Condiciones

IDENTIFICACION DEL PAGO

POLIZA No. 3015783 **CERTIFICADO No.** 1

PREVISORA SEGUROS

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - NIT. 860.002.400-2

LLAME GRATIS: EN BOGOTA AL 3487555, Y FUERA DE BOGOTA AL 018000910554

Ramo	**Sucursal**
CUMPLIMIENTO	CENTRO DE SERVICIOS MASIVOS

Valor Prima	**Valor IVA**	**Tomador**
$0,00	$0,00	100017765-COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE INTEGRACIÓN S.A

F. Pago	Gastos	Valor Prima	Valor IVA	F. Pago	Gastos	Valor Prima	Valor IVA
15/01/2022	$**********0,00	$**********0,00	$**********0,00				

APRECIADO CLIENTE

Recuerde lo dispuesto en el Árticulo 1068 " la mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador a exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato"

SISE-CAR-010-1

CONVENIO DE PAGO: 4. 30 DIAS

PREVISORA SEGUROS

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - NIT. 860.002.400-2

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS CELEBRADO ENTRE LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE INTEGRACIÓN S.A

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 1066 del Código de Comercio, las partes de común acuerdo establecen que las primas, impuestos a las ventas y gastos que se causen por concepto de expedición de las pólizas que se relacionan en este documento por valor total $0,00

Cta. No.	Fecha	Gastos	Valor Prima	Valor Iva.	Cta. No.	Fecha	Gastos	Valor Prima	Valor Iva.
1	15/01/2022	$**********0,00	$**********0,00	$**********0,00					

La mora en el pago de cualquiera de las presentes cuotas, producirá la terminación automática del contrato de seguros, a partir de la fecha en que éste se presente, y dará derecho a la Aseguradora al cobro de las primas devengadas y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.

El presente anexo forma parte integral de las siguientes pólizas :

POLIZA	RAMO	CERTIFICADO	VALOR ASEGURADO
3015783	CUMPLIMIENTO	1	$16.461.637.303,00

En constancia se firma el presente documento en la ciudad de BOGOTA a los 16 días del mes de diciembre de 2021

AUTORIZACION PARA CONSULTA Y REPORTE A LAS CENTRALES DE RIESGO

El tomador o asegurado autoriza expresamente a la COMPAÑÍA , para consultar las bases de datos o centrales de riesgo relativas al manejo financiero y al cumplimiento de obligaciones crediticias, que permitan un conocimiento adecuado del tomador, así como para reportar a dichas bases de datos los aspectos que la compañía considere pertinentes en relación con el contrato de seguros al que accede la presente cláusula.

APRECIADO CLIENTE

Recuerde lo dispuesto en el artículo 1068 "La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automatica del contrato y dará derecho al asegurador a exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato".

SISE-CAR-009-2

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

CONTRATO No.	9677-SAIPRO-1541-2021	**TIPO**	SUMINISTRO
CONTRATISTA	**COMPAÑÍA INTERNACIONA DE INTEGRACIÓN S.A-C12,S.A.**	**VALOR CONTRATO**	$ 16.461.637.303,00
		DURACIÓN CTO	HASTA 22 DE DICIEMBRE DE 2022
PERFECCIONAMIENTO CTO	29/10/2021	**INICIO EJECUCIÓN**	22/11/2021
OTROSÍ			
ACTO ASEGURADO	ACTA DE INICIO	**VALOR ADICIÓN**	
		TIEMPO PRÓRROGA	
TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO	**A FAVOR DE**	ENTIDADES ESTATALES
ASEGURADORA	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	**GARANTÍA No.**	1028676
		CERTIFICADO(S)	1
BENEFICIARIO(s)	FIDUPREVISORA S.A. - FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES -FNGRD - UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - UNGRD		

Amparo	Vigencia Desde		Vigencia Hasta	Valor	(%)
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	22/11/2021	/	01/01/2023	$ 4.938.491.191,00	30%
			Total Asegurado	**$ 4.938.491.191,00**	

Observaciones

De conformidad con las atribuciones conferidas mediante Resolución 039 del 03 de septiembre de 2020 de la Presidencia de la FIDUPREVISORA S.A., mediante el presente certificado se imparte aprobación a la garantia expedida por el contratista, por reunir los requisitos de suficiencia de los amparos exigidos en el contrato y la Ley.

Fecha de Aprobación 16/12/2021

Revisó

Linda Amador Garay

LINDA AMADOR GARAY
Abogada Responsable
Vicepresidencia Jurídica

Aprobó

JOHANNA GRANADOS CASTRO
Jefe de Contratos de Negocios Especiales
Vicepresidencia Jurídica

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA Nº
1028676

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

13 SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER Nº	CERTIFICADO LÍDER Nº	A.P.
16	12	2021	MODIFICACION	1			NO

TOMADOR	20017607-COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE INTEGRACIÓN S.A	**NIT**	830.056.149-0
DIRECCIÓN	CR 50 NO. 106 - 69, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	6085858
ASEGURADO	20017607-COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE INTEGRACIÓN S.A	**NIT**	830.056.149-0
DIRECCIÓN	CR 50 NO. 106 - 69, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	6085858

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
BOGOTA	20001	33	16	12	2021	22	11	2021	00:00	1	1	2023	00:00	405

MONEDA	TIPO CAMBIO	CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1.00	ANDCOM LTDA	4. 30 DIAS	$ 0.00

Riesgo: 1 -
AC 26 96 J 66 OF 404, SAN ANDRES, SAN ANDRES

Categoria: 1-EXTRACONTRACTUAL POR OCURRENCIA

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	** PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	4,938,491,191.00	NO	0.00
2	** PERJUICIOS MODALIDAD DAÑO EMERGENTE	4,938,491,191.00	NO	0.00
3	** PERJUICIOS MODALIDAD LUCRO CESANTE	4,938,491,191.00	NO	0.00
4	COBERTURA R.C. EXTRACONTRACTUAL DERIVADA	4,938,491,191.00	SI	0.00
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 0.00 SMMLV NINGUNO			

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje Tipo Benef
TERCEROS AFECTADOS	NIT 00	100.000 % NO APLICA

RCP-027-6 - PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACON

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN

*********TEXTO GENERAL**********

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA PÓLIZA ARRIBA CITADA SE MODIFICA
Texto Continua en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$**********0.00
GASTOS	$**********0.00
IVA	$**********0.00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$**********0.00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.0.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

16/12/2021 14:35:43

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
6112	3	C3 BROKER CONSULTORES		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

HOJA ANEXA No. 1 DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL No.1028676 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: MODIFICACION	**1**

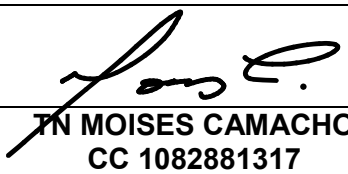
FECHA DE INICIACION SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 09/11/2021, FECHA DE FINALIZACION 22/12/2022 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No.9677-SAIPRO-1541-2021,DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2021.

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y/O CONDICIONES NO MODIFICADOS EN EL PRESENTE CERTIFICADO CONTINÚAN VIGENTE

CONTRATO No.		9677-SAIPRO-1541-2021
OBJETO		SUMINISTRO, SOPORTE, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE CONTROL DE TRÁFICO Y VIGILANCIA MARITIMA, ASÍ COMO CAPACITACIÓN SOBRE SU FUNCIONAMIENTO, COMO ACCIÓN PROPIA DE LA FASE DE RECUPERACIÓN (REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN) DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, ESPECIFICAMENTE LO RELACIONADO CON LA SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL EN EL MARCO DEL DECRETO N°1472 DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2020.
CONTRATISTA		COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE INTEGRACIÓN S.A- CI2 S.A.
VALOR DEL CONTRATO		DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TRES PESOS M/CTE ($16.461.637.303,00), (Exento del IVA según artículo 477 del Estatuto Tributario y artículo 22 de la Ley 47 de 1993), incluidos todos los costos directos e indirectos que se generen de la ejecución del contrato.
PLAZO		HASTA EL 22 DE DICIEMBRE DE 2022, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO		29 de octubre de 2021
FECHA	**INICIO**	**22 de noviembre de 2021**
	TERMINACIÓN	**22 de diciembre de 2022**
PÓLIZA		**N°** 3015783 **Aseguradora:** LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
FECHA APROBACIÓN DE PÓLIZA		**09 de noviembre de 2021**

En Bogotá**,** a los **VEINTIDOS (22)** días del mes de **NOVIEMBRE** del año 2021, se reunieron el ***Teniente de Navío MOISES CAMACHO,*** en su calidad de supervisor designado por la **ARMADA NACIONAL**, para la ejecución del contrato y ***VIVIAN LORENA BERNAL CRUZ*** en su calidad de representante legal de **COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE INTEGRACIÓN S.A-CI2 S.A.** con el fin de dejar constancia del inicio real y efectivo del contrato, previo cumplimiento de los requisitos legales y contractuales para su ejecución.

En constancia y aceptación de lo anterior, se firma la presente Acta por los que en ella intervinieron, en original y dos (2) copias con destino al contratista, al supervisor y al expediente del contrato.

FIRMA:		**FIRMA:**	VIVIAN LORENA BERNAL CRUZ Firmado digitalmente por VIVIAN LORENA BERNAL CRUZ Fecha: 2021.11.24 17:16:00 -05'00'
NOMBRE:	**TN MOISES CAMACHO** **CC 1082881317**	**NOMBRE:**	***VIVIAN LORENA BERNAL CRUZ*** CC 1022353559
SUPERVISOR **ARMADA NACIONAL**		**CONTRATISTA** **COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE INTEGRACIÓN S.A-CI2 S.A.**	